

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE Y CON EL
CÁRACTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y 3 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN**

**INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE DE LAS SUBSANACIONES TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA
PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

De conformidad con las Bases Generales de Procedimiento y de acuerdo con lo establecido en la Base octava, por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de 4 plazas de Técnico de Administración General y 3 plazas de Técnico de Gestión (BOP 153/2016, de 21 de diciembre y 20/20167 de 15 de febrero; BOC 49/2017, de 10 de marzo y BOE 71/2017, de 24 de marzo), procede informar a los aspirantes que disponen de **DIEZ DIAS HABLES**, contados a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para formular reclamaciones y/o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del proceso, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional, con indicación de los defectos observados, como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos. En caso de no presentarse ninguna reclamación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos queda elevada a definitiva.

Por tanto, los interesados podrán formular reclamación y/o subsanar las posibles deficiencias en el período comprendido entre el día 19 de mayo y hasta el 2 de junio de 2017, ambos incluidos.

El escrito formulando reclamación o subsanando las deficiencias y/o aportando la documentación necesaria para ello, deberá presentarse por cualquiera de los siguientes canales:

- o Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria; así como en los registros desconcentrados del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- o Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- o Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- o Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).
- o En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.
- o En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Si posee certificado digital podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la siguiente dirección: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación requerida en las Bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro."

Asimismo, para resolver cualquier duda pueden hacerlo a través de la dirección de correo procesoselectivo@laspalmasgc.es.

Las Palmas de Gran Canaria,

**LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 25036/2016, de 19 de agosto)
-María Candelaria González Jiménez-**

Sigue este proceso selectivo en  [@rrhhlpgc](https://twitter.com/rrhhlpgc)  [@rrhhlpgc](https://t.me/rrhhlpgc)

C/ León y Castillo nº 322, 5ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 37
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:mv6hCybDpjzyEXzIEiEZyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 mv6hCybDpjzyEXzIEiEZyg==			